



DECRETO ALCALDICIO N° 1118 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 48 de fecha 08.04.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la adquisición de materiales de construcción destinados a la reparación de la techumbre de local comercial que resultó parcialmente afectado por incendio estructural ocurrido el pasado viernes 27 de marzo, perteneciente a la Sra. Jeannette Ramírez Gómez, RUT [REDACTED], casada, su grupo familiar lo conforma junto a su cónyuge y 2 hijas del matrimonio de 17 y 13 años, además asiste y apoya a su hermano de 53 años que padece de discapacidad mental, asimismo está a cargo de su padre de 83 años, esto no le permite desarrollar alguna actividad laboral, por ello sus ingresos dependen del arriendo de este local comercial.

Para ello se cotizo al siguiente proveedor:

Ferretería Sergio Espinoza EIRL "La Económica", RUT N° 76.1980.536-1, por un monto total de \$500.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de materiales de construcción destinados a la reparación de la techumbre de local comercial que resultó parcialmente afectado por incendio estructural ocurrido el pasado viernes 27 de marzo, perteneciente a la Sra. Jeannette Ramírez Gómez, RUT [REDACTED] al proveedor:
Ferretería Sergio Espinoza EIRL "La Económica", RUT N° 76.1980.536-1, por un monto total de \$500.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo
Seguridad Pública